

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **3113**

MELIPILLA, **19 DIC. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001 de fecha 03 de Enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) El Artículo 10 N°8, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; y
- c) El Memorándum N°236, de fecha 17 de Diciembre de 2014, del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 604, de fecha 18 de Diciembre de 2014, del Director de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el Trato Directo con don PASCUAL ATENAS GUTIREREZ, Rut N°7.398.109-3, por la adquisición de los siguientes productos:

	PRODUCTO		valor total con iva
16	ZINC ACANALADO 3.66 MTS X 0.35	8700	139200
150	AUTOPERFORANTE 1 1/2	60	9000
	TOTAL CON IVA		148200

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Sr. Administrador o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

MARIO GEBAUER BRINGAS
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
 SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/JGS/ /DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/